

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANMÉDICA S.A. QUE TENDRÁ LUGAR EL 25 DE ABRIL DE 2018.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS

La utilidad de la empresa durante el ejercicio comercial 2017 ascendió a \$ 61.073 millones de pesos.

El directorio en sesión N° 341 de 8 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de proponer a la Junta el pago de un dividendo de \$ 22,77.- por acción, que es una cifra que corresponde al 30,00% de la utilidad final del ejercicio.

NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018

El directorio acordó mantener los servicios de PriceWaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, para ser propuesta a su vez a la Junta de Accionistas.

Los antecedentes relacionados con la fundamentación y priorización del Directorio para la elección de la firma de Auditores Externos, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad: www.empresasbanmedica.cl, en la sección: Inversionistas – Junta de Accionistas.

DESIGNACIÓN DE ENTIDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO

El Directorio acordó mantener como entidades clasificadoras de riesgo a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., como entidades clasificadoras de los títulos accionarios y líneas de bonos de esta sociedad, esto debido a la reconocida experiencia de estas compañías en el mercado y la calidad de los servicios ofrecidos.

DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo décimo séptimo de los estatutos de Banmédica S.A., corresponde que anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas se pronuncie sobre la dieta que percibirán los directores a partir de abril de 2018 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El directorio acordó proponer a la Junta que los miembros del directorio no sean remunerados por sus funciones.

FIJAR LA REMUNERACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde que la Junta Ordinaria de Accionistas determine la remuneración correspondiente a los integrantes del Comité de Directores a partir de abril de 2018 y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Se propone una remuneración mensual bruta de 8.000 dólares de los Estados Unidos de América para cada uno de los miembros del Comité de Directores.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad propone mantener un presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Directores de U.F. 5.000.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DEL DOMICILIO SOCIAL EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS CORRESPONDIENTES

El Directorio ha acordado proponer a la Junta designar el Diario La Segunda para la publicación de las comunicaciones sociales.